

DILIGENCIA: DECLARACIÓN TESTIMONIAL DE

FECHA: 17 DE DICIEMBRE DE 2014.  
HORA: 11:37.

006007

EN LA CIUDAD DE ALLENDE, DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las once horas con treinta y siete minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce, constituido en audiencia el suscrito Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría Para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos, LIC. [REDACTED] quien con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción II de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, da fe de sus actos, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 5, 189, 191, 273 del Código de Procedimientos penales vigente en el Estado; 1, 2, 3, 4, 6, 7 apartado A fracciones III y V, 11, 12, 13, 18, 37, 68, 70, 73, 74, 76, 82, 83, 116, 221, 225, 226, 227, 228, 230, 232 y demás relativos de La Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza; en este acto se DA FE que comparece [REDACTED] quien se identifica con licencia de conducir, número [REDACTED] inspeccionando y dando fe que los rasgos físicos de la compareciente coinciden con los de la fotografía que aparece en la credencial con que se identifica y de la cual se ordena recabar copia fotostática para que sea certificada y se agregue a autos, hecho lo anterior se regresa la original a su presentante. Acto seguido, se procede a explicar al(a) compareciente la trascendencia de la diligencia en que interviene, el motivo por el cual se le toma su declaración y se le hacen saber las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, para lo cual, en este momento, el(a) suscrito(a) procede a dar lectura al(a) compareciente de la fracción I del artículo 237 del Código Penal vigente en el Estado; igualmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 y 227 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le previene que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, previsto y sancionado por el artículo 216 del Código Penal vigente en el Estado. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 apartado B fracción IV de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que durante la presente diligencia deberá conducirse con lealtad y buena fe; en seguida, se le hace saber al(a) compareciente, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la presente diligencia, tiene derecho de contar con la asistencia de abogado que usted nombre, quien podrá objetar las preguntas que se le formulen, pero no podrá dar ni inducirle las respuestas. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, se le hace saber al(a) compareciente, que deberá guardar buen orden y respeto en la diligencia que interviene, en caso contrario, se le aplicaran las correcciones disciplinarias contempladas en el artículo

117 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Una vez que se ha hecho saber al(a) compareciente, las penas con que la Ley castiga a las personas que declaran falsamente ante una Autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, y que se le ha prevenido que si se niega a rendir su testimonio o a contestar las preguntas que se le formulen en la presente diligencia, se procederá en su contra por el delito de Desacato, así como, también se ha enterado del contenido de los artículos 216 y 237 del Código Penal vigente en el Estado y 6 apartado B fracción IV, 116, 117, de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como, también se ha enterado de su derecho a contar con la asistencia de abogado, el(a) compareciente, en uso de la voz, manifiesta: que PROTESTO conducirme con verdad en la presente diligencia, y por sus generales manifiesta: **llamarse [REDACTED] de nacionalidad mexicano por nacimiento, [REDACTED] de edad, estado civil [REDACTED]**

**sabe leer y escribir, ocupación empleado estatal de obras públicas, originario(a) de [REDACTED] y vecino(a) de [REDACTED] con domicilio en la calle [REDACTED]**

**[REDACTED] celular número [REDACTED]**

Así mismo, se le hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 222 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, no está obligado(a) a declarar cuando el inculpado sea su cónyuge, esté unida a él en pacto civil de sociedad, sea su adoptante o adoptado, tutor, curador o pupilo, así como, cuando hubiere vivido en forma permanente con el inculpado por un lapso de dos años anteriores al hecho; cuando tenga con el inculpado parentesco por consanguinidad; o afinidad en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grados y en la colateral hasta el cuarto grado, motivos de afecto por intimidad, estrecha amistad o gratitud, o bien este obligado(a) a guardar secreto profesional. Acto seguido, se le hace saber al(a) declarante, que tiene la obligación de comunicar el cambio o error en su nombre, apellidos, domicilio o teléfono, ante esta Autoridad o aquellas en las que intervenga con motivo de esta causa, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Igualmente, se le hace saber, que de conformidad con el artículo 230 de la Ley de Procuración de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, tiene derecho de leer por sí mismo(a) su declaración una vez que se levante el acta correspondiente y que si no puede hacerlo se la leerá el Ministerio Público, traductor o interprete según el caso. ACTO SEGUIDO, se interroga al(a) declarante respecto a los derechos que fueron hechos de su conocimiento, así como, también si tiene relación con el inculpado, ofendido, víctima por vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro o si tiene algún motivo de odio o rencor contra alguno de ellos o bien si está obligado(a) a guardar secreto profesional, a lo que el(a) declarante manifiesta: Que en relación con el(a) inculpado(a), ofendido(a) o víctimas, **NO** tengo relación por vínculos de parentesco, amistad o cualquier otro y **NO** tengo motivos de odio o rencor contra alguno de ellos y no estoy obligado(a) a guardar secreto profesional, así mismo, y enterado(a) del motivo por el cual se me toma mi declaración, es mi deseo **MANIFESTAR** lo siguiente: que comparezco ante esta autoridad de manera libre y voluntaria a fin de rendir mi declaración testimonial con motivo de los hechos que se

investigan por esta autoridad, por lo que una vez enterado del motivo de mi presencia es mi deseo rendir mi declaración en los siguientes términos: Que actualmente me desempeño como empleado del municipio en el área de obras públicas, siendo el caso que en el mes de marzo de dos mil once comencé a laborar en el departamento de bomberos en esta ciudad de Allende, Coahuila, ya que mi padre [redacted] se desempeñaba en ese entonces como bombero en esta ciudad y fue quien me metió a trabajar, recordando que el jefe de bomberos en ese entonces era [redacted] y como Director de Protección Civil estaba [redacted] había otros bomberos de nombres [redacted] de quien no recuerdo sus apellidos, un voluntario de nombre [redacted] y otros voluntarios mas que no recuerdo sus nombres, y en relación a los hechos que se investigan quiero mencionar que el día veinte de marzo de dos mil once, que recuerdo era día domingo, me encontraba trabajando en la estación de bomberos y más o menos como a las siete y media de la tarde de ese día, se recibió un reporte en la estación de un incendio en el rancho denominado o conocido como Rancho Los [redacted] que se encuentra ubicado en carretera Allende - [redacted] Unión a la altura del kilometro 7 en esta ciudad de Allende, Coahuila, por lo que una vez tomado el reporte abordamos los vehículos oficiales de la estación y en uno se fueron [redacted]

[redacted] de los cuales no recuerdo sus nombres [redacted] y yo nos fuimos en otro vehículo oficial de bomberos, y nos dirigimos hacia el rancho [redacted] llegando luego luego, pues esta a escasos minutos de la estación para [redacted] al llegar a la altura del kilometro 7 tomamos hacia la derecha por un camino de terracería y avanzamos varios metros y desde la carretera se veía humo al interior del rancho, seguimos avanzando hasta llegar al rancho, donde vi que había varias patrullas de la policía municipal de esta ciudad color blanco con azul y varios policías, entre los que recuerdo a [redacted]

[redacted] alias [redacted] alias [redacted] el director [redacted] entre otros que no recuerdo y estos policías como que estaban resguardando el lugar, como que cuidando, y a quienes conozco y pude identificar ya que por mis funciones como servidor público en el cuerpo de bomberos había relación con ellos, pues a veces nos topábamos en los accidentes u otros incidentes a los que íbamos a tomar conocimiento y a los que ellos también acudían, ya sea choques, lesionados, así mismo, pude percatarme que dentro del rancho se estaba quemando un cuarto pequeño y había varias camionetas de modelos recientes y varias personas del sexo masculino quienes traían armas largas, no se veía que fueran policías pues andaban de civiles, aparte de que varios de ellos eran gente del pueblo a quienes conozco de vista entre los que recuerdo a EL [redacted] EL [redacted] EL [redacted] EL [redacted] entre otros que no recuerdo sus apodos, y a quienes conozco ya que como lo

mencione son de Allende, y quienes por comentarios se oía que eran de los zetas y era la forma como uno los ubicaba por todo lo que se platicaba de ellos aparte de que algunos estaban encapuchados, y estas personas al vernos nos empezaron a gritar que nos saliéramos del rancho que nos fuéramos a chingar nuestra madre y que no fuéramos a ningún reporte que hubiera, al momento de esto me di cuenta también que cerca de una bodega grande que estaba como a unos setenta metros de donde yo estaba había varia gente del pueblo, a quienes los zetas les gritaban y a algunos los maltrataban a quienes conozco porque son de la familia [redacted], entre los que recuerdo estaban JOSE [redacted] dueño del rancho [redacted]

[redacted] su esposa [redacted] un empleado de los [redacted] HECTOR MA [redacted] un señor de nombre HECTOR

[redacted] entre otras personas de la familia de los [redacted] y gente del pueblo que no recuerdo sus nombres pero si los conozco de vista, otras personas que no habla visto antes y gente ya de edad avanzada, a quienes estaban metiendo a la bodega grande que hice referencia, por lo que optamos por retirarnos del lugar y regresarnos de la base y cuando nos estábamos yendo de allí vi que de un camión de color rojo estaban bajando varios toneles como de combustible aparte de que se percibía el olor a combustible como a diesel o gasolina y los acarreaban para la bodega, por lo que mis compañeros y yo nos retiramos de ahí por temor a lo que pasara con nosotros y ya no vi que pasó con la gente de los [redacted] y el resto de la gente que ahí se encontraba, hasta los policías nos dijeron de cosas porque nos habíamos metido, nos insultaron y nos amenazaron y decidimos irnos de allí,

y a pesar de que nos reportaron más incidentes en Allende no salimos de la base por temor a que nos pasara algo y decidimos quedarnos en la base y por lo que respecta a los otros incidentes si se que fueron gentes de los zetas los que quemaron y destruyeron casas pero como lo menciono no acudimos a esos incidentes y pasados los días empezamos a trabajar de manera normal pues las cosas se tranquilizaron un poco y solo se rumoreaba en el pueblo que se habían llevado a varia gente para el rancho [redacted] donde los habían matado y los habían quemado y como lo mencioné alcancé a ver más gente que no conocía pero los cuales si recuerdo bien, pues eso que vimos era algo que no se puede olvidar tan fácil. [redacted] y en virtud de la manifestación hecha por el declarante, esta autoridad

procede a ponerle a la vista un archivo que contiene diversas fichas con fotografías de personas que se encuentran en calidad de desaparecidas que obra dentro de esta subprocuraduría y que fueran privadas de su libertad en las fechas que sucedieron los hechos investigados y se le solicita las observe detenidamente y manifiesta si reconoce o no a alguna de las personas que se le ponen a la vista mediante fotografías a lo que en uso de la voz manifiesta: Que una vez que he observado detenidamente las fotografías de diversas personas que se me ponen a la vista y que se me informa tienen el carácter de desaparecidas quiero mencionar que reconozco a tres personas de las que se me ponen a la vista en fotografías y las cuales se encuentran identificadas como [redacted] ya que viene

su nombre en la parte inferior de la fotografia, a quien conozco ya que es de Allende y una persona del sexo masculino identificada como [REDACTED] ya que ese nombre viene en la parte inferior de la fotografia, a esta persona no la conozco, pero si recuerdo haberla visto junto con otro grupo de personas que no alcance a ver bien, así como a una persona del sexo femenino de edad avanzada, identificada como [REDACTED], a ella no la conozco pero si la vi al igual que las otras personas, y los reconozco plenamente y sin temor a equivocarme porque los vi en el interior del rancho de los [REDACTED] el día veinte de marzo de dos mil once, haciendo mención que algunos estaban golpeados y eso es todo lo que se y lo que puedo manifestar y en cuanto a la razón de mi dicho lo anteriormente narrado lo sé y me consta por haber estado presente a la hora y en el lugar en que ocurrieron los hechos, siendo todo lo que deseo manifestar. ACTO CONTINUO y visto lo anterior esta autoridad da fe de que las personas a las que hace referencia el testigo efectivamente se tratan de las personas identificadas como [REDACTED] y [REDACTED] haciéndose constar que dichas fotografías son agregadas a la presente diligencia para debida constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar. Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia y una vez que es leída por el(la) compareciente la firma y ratifica al margen y al calce para debida constancia, ante el suscrito Agente del Ministerio Publico, quien da fe de sus actos. ----- CONSTE

DOY FE  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA  
 SUBPROCURADURIA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BUSQUEDA  
 DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS,  
 OFENDIDOS Y TESTIGOS. AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO

LIC. [REDACTED]

TESTIGO.  
 [REDACTED]

109

006012

**Licencia de conducir** Coahuila

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**CHOFER PARTICULAR**  
Válida hasta (EXP) [REDACTED]

Nombre Lic. [REDACTED]

Coahuila

UDICIAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Coahuila

En caso de que alguna autoridad recoja este documento en un momento de inspección, favor de reportarlo al correo electrónico: [transito@coahuila.gob.mx](mailto:transito@coahuila.gob.mx)

P38

[REDACTED]

[REDACTED]



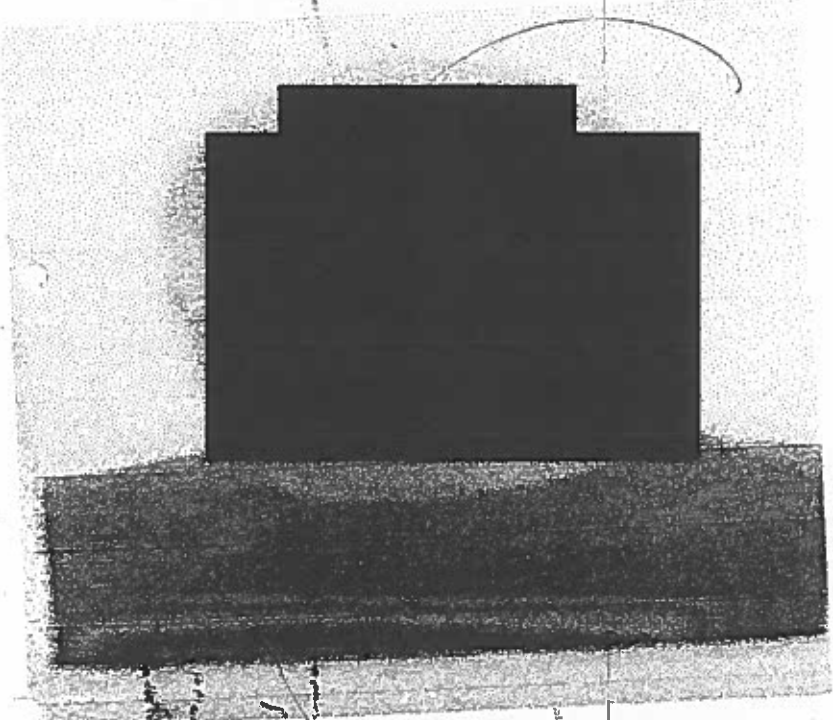
Gobierno de  
**Coahuila**

Un Estado con  
**ENERGIA**



006013

SUBPROCURADURIA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
ATENCION A VICTIMAS OFENDIDOS Y TESTIGOS



JUDICIAL  
Primera Instancia  
de Personas  
Illegales

NOMBRE: [REDACTED]

DESAPARECIDO EL 18 DE MARZO DE 2011 EN ALLENDE,  
COAHUILA

006014



Gobierno de

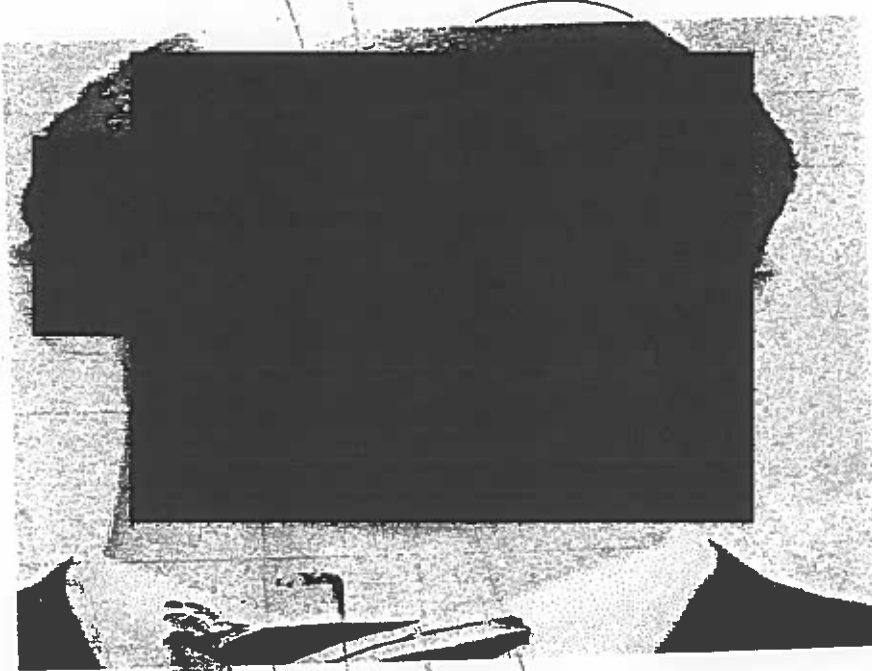
Coahuila



Un Estado  
**ENERGIA**



**SUBPROCURADURIA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
ATENCIÓN A VICTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS**



JUDICIAL  
Pdr. [redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]  
[redacted]

el NOMBRE: [redacted]  
Coahuila

**DESAPARECIDO EL 18 DE MARZO DE 2011 EN PIEDRAS  
NEGRAS, COAHUILA**





Gobierno de

Coahuila



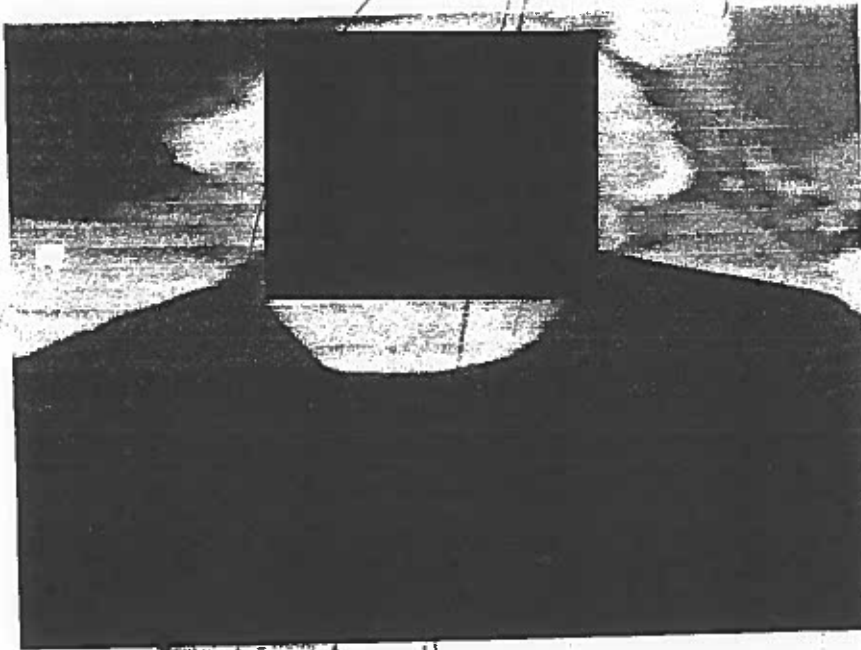
Un Estado con

ENERGIA



PGE

SUBPROCURADURIA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS.  
ATENCION A VICTIMAS OFENDIDOS Y TESTIGOS



NOMBRE: [REDACTED]

DESAPARECIO EN MARZO DE 2011, EN ALLENDE COAHUILA

JUDICIAL  
Primera Instancia  
al R. [REDACTED]  
br [REDACTED]